

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 31 MAR. 2010

VISTO los Decretos Provinciales N° 215/98 y N° 907/00; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Provincial N° 215/98 se aprobó la reglamentación para el período de Descanso Anual y el período de Descanso Invernal, para los funcionarios de nivel político y por Decreto N° 907/00 se realizaron modificaciones al primero.

Que es necesario modificar el punto 5 del Anexo I del Decreto Provincial N° 215/98, contemplando el caso de continuidad de funciones en ocasión de modificación de cargo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 2° del Decreto Provincial N° 907/00; el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Modificar el punto 5 del Anexo I del Decreto Provincial N° 215/98; el que quedará redactado de la siguiente manera. "5.- El no usufructo del periodo de Descanso Anual por parte del funcionario de Nivel Político en el tiempo, no generará derecho a resarcimiento alguno excepto en caso de renuncia y/o cese de funciones, el que se abonará con la liquidación final, prohibiéndose la acumulación de períodos no gozados. Cuando ocurra una modificación de cargo, existiendo continuidad laboral con el mismo organismo, no se entenderá que existe cese de funciones, por lo tanto se computarán los días de licencia anual que corresponda, sin considerar interrupciones para el goce de la misma" ". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0797/10

Centro de Información y  
Documentación Educativa  
8416 Ushuaia Tierra del Fuego  
REPÚBLICA ARGENTINA

edm

Rubén Alberto BAHNTJE  
MINISTRO DE ECONOMÍA

MARIA FABIANA RÍOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Margarita GONZALEZ  
Jefe División Control y Registro  
D.G.D.C. y R. - S. L. y T.